

Nombre Instructivo	MANEJO DE RESIDUOS DE ACEITES E HIDROCARBUROS
Proceso Asociado	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
Vicerrectoría o Dirección General	Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección	Dirección de Operaciones
Unidad	Unidad de Prevención de Riesgos

Tipo Documento	Referencia (ID)	Versión	Número de Páginas	Fecha Inicio Vigencia
Instructivo	IT-00099-01	01	5	Por definir

Objetivo
Asegurar que los residuos de aceites e hidrocarburos, catalogados como residuos peligrosos, que sean generados al interior de la Universidad se acopien en un espacio acondicionado de acuerdo a la normativa legal vigente, con las medidas preventivas correspondientes.
Unidad y Participantes que forman parte de este instructivo
Unidad Académica a la que pertenezca la Persona generadora de RESPEL
Sistemas de Información utilizados
Acrónimos
<ul style="list-style-type: none"> • Lts: Litros • NCh: Norma Chilena Oficial. • RESPEL: Residuos Peligrosos.
Definiciones
<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor para material contaminado con aceite: Recipiente con grosor adecuado, resistente a los hidrocarburos que sea capaz de contener: aserrín contaminado con hidrocarburos, lana mineral, guantes, paños, papel, ropa, filtros de vehículos, virutas contaminadas con hidrocarburos y aceite. • Contenedor para residuos de aceites: recipiente con grosor adecuado y construido con materiales resistente a los hidrocarburos y a prueba de filtraciones. Resistente a la manipulación (carga, descarga y traslado de los residuos) • Persona generadora de RESPEL: se entrega esta nominación a cualquier persona que, en el desarrollo de sus actividades en la PUCV, sean académicas, de docencia, de investigación o de servicio, produce uno o más RESPEL. Particularmente en este instructivo cumple el rol de Persona generadora de RESPEL quien tiene a su cargo la administración de los medicamentos que se vencen. • RESPEL: Corresponden a aquellos residuos identificados como peligrosos en el Decreto Supremo 148/2003. El presente documento se refiere a sólo a las clasificaciones generadas por la PUCV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soluciones ácidas: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico. ○ Mezclas complejas. ○ Residuos misceláneos: óxido de magnesio sólido, proteínas, solventes, éter etílico, éter de petróleo. ○ Soluciones no halogenadas: metanol, etanol, hexano, acetato de etilo, benceno, alcoholes diluidos, etc. ○ Soluciones halogenadas: Cloroformo, diclorometano. ○ Soluciones con metales pesados: Complejos de Fe, Cu, Zinc, Renio diluidos. ○ Soluciones alcalinas.

- Pilas y baterías.
- Tubos fluorescentes y ampolletas.
- Vidrios y plásticos contaminados.
- Material cortopunzante.
- Materiales de laboratorio contaminados en desuso.
- Residuos biológicos.
- Otros. (Mezclas y emulsiones residuales de aceite y agua, o de hidrocarburos)

- **Responsable de retiro RESPEL encargado de un punto de acopio:** Persona a quien se le ha asignado la responsabilidad de retirar diariamente los RESPEL de los laboratorios, registrarlos, reubicarlos en el estante del Punto de acopio y entregarlos a la empresa recolectora en el día acordado para su retiro según el calendario establecido. Para efectos de este instructivo se indicará como Responsable de retiro RESPEL.

Descripción de tareas

ACEITE LÍQUIDO

1. Cada vez que se genere aceite como residuo al interior de la PUCV, la **Persona generadora de RESPEL** deposita de acuerdo a instrucciones de la **Ficha de Seguridad**, el aceite en el contenedor preparado para su recepción debidamente etiquetado con el formato PUCV (Anexo 1).
2. La **Persona generadora de RESPEL** deja registro de lo ingresado al contenedor de acopio de residuos de aceites, en la **Bitácora RESPEL** (Anexo 2) que está ubicada al lado del recipiente para aceites. Si el contenedor se encuentra sobre el 75% de su capacidad, la **Persona generadora de RESPEL** avisa al Responsable de retiro RESPEL, y solicita un nuevo contenedor para su reemplazo.

MATERIAL CONTAMINADO CON ACEITES

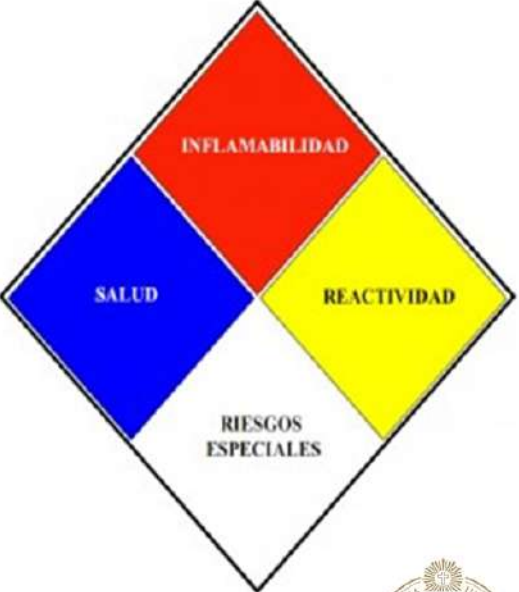

3. Cada vez que se genere material sucio con aceite como residuo al interior de la PUCV, la **Persona generadora de RESPEL** ubica, en el recinto, el contenedor para material contaminado con aceite etiquetado con el formato PUCV (Anexo 1).
4. La **Persona generadora de RESPEL**, de acuerdo a la **Ficha de Seguridad**, deposita el material con aceite en el contenedor para material contaminado con aceite.
5. La **Persona generadora de RESPEL** deja registro de lo ingresado al contenedor para material contaminado con aceite, en la **Bitácora RESPEL** (Anexo 2) que está ubicada al lado del recipiente para material contaminado con aceite. Si el contenedor se encuentra sobre el 75% de su capacidad, la **Persona generadora de RESPEL** avisa al Responsable de retiro RESPEL, y solicita un nuevo contenedor para su reemplazo.

Documentos de Referencia utilizados en el instructivo

Decreto Supremo Nº 148. 2003.
 Fichas de seguridad para descarga de residuos inertes, toners, tubos fluorescentes, aceites y medicamentos vencidos
 Norma Chilena Nº 382.Of. 89
 Norma Chilena Nº 1411/4.Of 78
 Norma Chilena Nº 2120/1-9.Of. 2004
 Norma Chilena Nº 2190. Of. 2003
 Norma técnica para generadores de aceites industriales usados

Formatos utilizados en el instructivo

ANEXO 1
Etiqueta Residuos Peligrosos

<p>FOLIO N°: _____</p> <p>Volumen: _____</p> <p>Tipo Residuo: _____</p> <p>Laboratorio: _____</p> <p>Facultad: _____</p> <p>Retiro Gabinete : ____/____/____</p> <p>Nombre del Responsable:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
	
<p>Pontificia Universidad Católica de Valparaíso</p>	

Para el caso de los aceites usados, se usará la siguiente clasificación:

CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	ROTULACIÓN
Residuos Tóxicos Extrínsecos y Residuos Tóxicos Crónicos	
Residuos Inflamables ¹⁵	

(15) Los aceites usados serán inflamables cuando presenten esta característica de peligrosidad o cuando se mezclen con sustancias inflamables.

Control de Cambios		
Versión	Fecha de cambio	Cambios más relevantes
01	17/10/2014	Creación del Instructivo

Elaborado por
Cecilia González (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Dominique Müller (UNIDAD DE PROCESOS)
Revisado por
Juan Piazza (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Francesca Bratti (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)
Paula Jaar (UNIDAD DE PROCESOS)
Aprobado por
Edmundo López (DIRECTOR DE OPERACIONES)